



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS SAN LUIS POTOSÍ

RECIBIDO OFICINA DE PARTES

"Defendiendo los derechos de todas las personas"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA OFICIO: UTOF-0014/2025 SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

03 FEB 2026

HORA: 19:48 ANEXOS: 02 A. SIMPLES: 02 A. CERTIFICADOS: 01

COMISIONADO JOSE GERARDO NAVARRO ALVISO COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTE

El suscrito LIC. ROBERTO GARCÍA CASTAÑÓN, Jefe de Sección de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, personalidad que tengo debidamente acreditada con la publicación de mi nombramiento del Periódico Oficial del Estado 21 de febrero de 2024, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Mariano Otero 685 barrio de Tequisquapan, así como el correo electrónico transparencia.unidadcedh@gmail.com, comparezco respetuosamente para informar el cumplimiento a la resolución dictada dentro del Recurso de Revisión RR-015/2025-1-DP y acumulados RR-016/2025-2 y RR-017/2025-3, en los términos siguientes:

I. Notificación de la modificación de las respuestas

En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando SEXTO de la resolución de mérito, se hace del conocimiento de esa Comisión que, con fecha 28 de enero de 2026, esta Unidad notificó a la persona titular de los datos personales la MODIFICACIÓN de las respuestas otorgadas a sus solicitudes de ejercicio del derecho de oposición, identificadas con los folios 240477225000078, 240477225000079 y 240477225000080, en los términos señalados en el pronunciamiento de fondo emitido por este Sujeto Obligado.

Dicha notificación se realizó a través del correo electrónico que la propia persona titular autorizó en la Plataforma Nacional de Transparencia.

II. Acreditación de la notificación

Para acreditar lo anterior, se anexan al presente escrito impresiones de pantalla del correo electrónico enviado, en las que se aprecia:

- La dirección electrónica del destinatario;
- La fecha y hora de envío;
- El asunto del mensaje;
- El contenido íntegro del correo; y
- Los anexos correspondientes.

III. Análisis de los documentos señalados por el recurrente

Ahora bien, es importante precisar que, al revisar nuevamente las solicitudes originales de ejercicio de derechos ARCO, se advirtió que el propio recurrente incorporó enlaces electrónicos que dirigen directamente a los documentos cuya eliminación solicita.

En ejercicio de un análisis exhaustivo y objetivo, esta Unidad de Transparencia procedió a Mariano Otero No. 685 Col. Enriquez, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78250. Constatándose que los documentos ahí contenidos son: 198.5000 http://derechoshumanosslp.org/

RECIBIDO DIRECCION DE DATOS PERSONALES 04 FEB 2026





- a) Se encuentran publicados en la Plataforma de Obligaciones de Transparencia;
- b) Están difundidos en versión pública;
- c) No contienen firma autógrafa, rúbrica, imagen de firma, datos biométricos ni datos personales sensibles;
- d) Derivan de obligaciones legales expresas de transparencia.

En ese sentido, se anexan al presente los mismos enlaces electrónicos proporcionados por el recurrente, a efecto de que esa Comisión pueda constatar directamente que el contenido de los documentos no actualiza vulneración alguna a datos personales, ni contraviene la normativa aplicable.



- CURRICULUM VITAE:
[http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/82C5D9CCE8A2F314862588F60066FA93/\\$File/Curriculum+VP+Juan+Manuel+Lucio+Fernandez.pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/82C5D9CCE8A2F314862588F60066FA93/$File/Curriculum+VP+Juan+Manuel+Lucio+Fernandez.pdf)
- DECLARACION PATRIMONIAL:
[http://www.cegaipslp.org.mx/HV2024.nsf/nombre_de_la_vista/56820ED89A97D3B606258AF4005CE3A8/\\$File/VP+DPC+JUAN+MANUEL+LUCIO+FERNANDEZ.pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2024.nsf/nombre_de_la_vista/56820ED89A97D3B606258AF4005CE3A8/$File/VP+DPC+JUAN+MANUEL+LUCIO+FERNANDEZ.pdf)
- CEDULA PROFESIONAL:
[http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2ABE8533155D66EF862588F6006757B7/\\$File/Cedula+Profesional+Juan+Manuel+Lucio+Fernandez.pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2022.nsf/nombre_de_la_vista/2ABE8533155D66EF862588F6006757B7/$File/Cedula+Profesional+Juan+Manuel+Lucio+Fernandez.pdf)

IV. Manifestación final

Derivado de lo anterior, se reitera que el tratamiento de los datos personales controvertidos se encuentra plenamente justificado en obligaciones legales, por lo que el derecho de oposición resulta improcedente. Con lo anterior, este Sujeto Obligado **da cabal cumplimiento** a lo ordenado por esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, dentro del plazo legal concedido, quedando a disposición de ese órgano garante para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
SAN LUIS POTOSI

LIC.ROBERTO GARCIA CASTAÑON
JEFE DE SECCION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA